

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, celebrada el 3 de noviembre de 2024, por razones de urgencia, en atención a las circunstancias que se están produciendo con ocasión de la situación meteorológica padecida en la referida Comunidad Autónoma, con relación a la solicitud cursada por el Colegio Valenciano de Colegios de la Abogacía, Consejo Valenciano de Procuradores y Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, relativa a la suspensión de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales.

Segundo. - Aceptar las propuestas realizadas por la Sala de Gobierno, respecto a los órganos judiciales radicados en la provincia de Valencia, en los siguientes términos:

1.- Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante los días 4 a 10 de noviembre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 11 de noviembre.

2- En cuanto al cómputo de los plazos procesales, quedarán excluidos los días 4 a 10 de noviembre.

Sin perjuicio de que si la fuerza mayor persiste más allá del día 10 de noviembre se adoptarán los acuerdos necesarios que exijan las concretas circunstancias.

Tercero.- Aceptar la propuesta de la Sala de Gobierno y aprobar la suspensión de la actividad judicial ordinaria, durante los días 4 a 10 de noviembre, en los partidos judiciales de Catarroja, por imposibilidad material de actuación física en el mismo (la funciones de guardia se realizarán en la Ciudad de la Justicia de Valencia), Requena y Torrent, dada la situación calamitosa en que se encuentran estas poblaciones y las del partido judicial que impide el normal desplazamiento y operatividad de la mayoría de los funcionarios y población afectada.

Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que a su vez lo deberá poner en conocimiento de los Decanos de los distintos partidos judiciales de la provincia de Valencia, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los Decanos de los Colegios Profesionales concernidos.

El presente acuerdo se adopta por la Comisión Permanente por razones de urgencia, del cual se dará oportuna cuenta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su posterior ratificación en la primera sesión que éste celebre, ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, a 3 de noviembre de 2024

